

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 840-89 CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE, 1989

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO IV, inciso 3)

Se solicita al Sr. Rector expresar al Sr. Ministro de Educación Pública su preocupación por el proyecto de creación del Instituto Pedagógico y la Escuela Normal para la Región Chorotega y a la vez manifestarle la capacidad de la UNED para llevar a cabo la labor de formación y capacitación de educadores, con el objeto de resolver las necesidades que en este campo tiene el Magisterio Nacional.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se conoce nota R.P.310-89, en la cual se solicita la designación de un miembro del Consejo Universitario para la mesa principal en al Acto de Graduación, y se acuerda nombrar a la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas.

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 1-c)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 210-89, Art. III y se insta a la Escuela de Ciencias de la Educación para que retome el proyecto de reestructurar la Carrera de Servicios Infantiles, para darle un énfasis en Pre-escolar, e inicie los trámites a nivel de la Dirección de Docencia, y una vez aprobado ahí, lo eleve a la instancia correspondiente.

Además, se le solicita estudiar la posibilidad de diversificar las salidas laterales en el programa de I y II Ciclos y en ello se tome en cuenta la posibilidad de una salida en atención extraescolar del niño.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 1-d)

Se conoce oficio del Sr. Francisco Millet Bonilla, del 9 de octubre de 1989, en el cual solicita se dé por agotada la vía administrativa sobre reclamo de reconocimiento de anualidades, y se acuerda dar por agotada la vía administrativa conforme con lo solicitado por dicho funcionario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 1-e)

Se autoriza al Lic. Felipe Obando para que sea contratado como autor de la Antología que se usará en el curso "Rehabilitación Profesional: Fundamentación y Acciones Interdisciplinarias.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 242-89, Art. III que dice: Luego de analizar el documento elaborado por la Auditoría Interna de la Universidad, se consideran graves las observaciones contenidas en dicho documento. Es preocupante la total ausencia de control de los ingresos y egresos de la Federación de Estudiantes de la UNED. Por lo anterior el Consejo Universitario acuerda dar tres meses de plazo, improrrogable a la FEUNED, una vez instalada el Directorio Definido, para que cumpla con los siguientes aspectos:

1. Definir un procedimiento contable y establecer un sistema de control contables-financiero.
2. Actualizar y mantener al día las labores de ingresos, egresos y registro.

3. Las cuentas corrientes que utilice deberán ser mancomunadas a nombre de la Federación.
4. Que la Federación suministre los estados de cuenta y la información solicitada por la Auditoría en sus notas AI-145-89 y AI-148-89.
5. La Auditoría deberá investigar sobre la administración de fondos girados por la UNED a la FEUNED hasta la fecha.

Da no cumplirse lo solicitado en ese plazo, la Universidad suspenderá todo giro de dineros a la FEUNED o dejará de cobrar la cuota a los estudiantes.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe la nota ORH.89.1046 de la comisión de Becas, en la cual se varía el acuerdo tomado por esa Comisión en la sesión 117-89 de forma que la ayuda otorgada al Sr. Héctor Mejía por concepto del valor del pasaje a Cuba se incrementa en \$250.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda mantener el acuerdo tomado en la sesión 834-89, Art. III, inciso 2)

ACUERDO FIRME

SESIÓN 840-1989

01 de noviembre, 1989

ARTICULO V, inciso 4)

Considerando que los actuales aranceles se establecieron en noviembre de 1987, con una modificación parcial realizada en junio de 1988, y que durante los años en que han estado vigentes e inalterados el valor adquisitivo real del colón se modificó en virtud de los índices de inflación, se hace indispensable realizar para 1990 un actualización de esos valores, que fueron calculados en colones de principios de 1988 para que, sin aumentar su valor real, se fijan en colones de 1990. Con tal objeto se aprueban los nuevos aranceles que regirán a partir de 1990.

Reconocimiento por crédito a nacionales	¢	69
Reconocimiento por crédito a extranjeros		96
Extensión título diplomado o técnico:		

	Para Nacionales	1.035
	Para Extranjeros	2.070
Extensión título de Bachiller		
	Para Nacionales	1.725
	Para Extranjeros	3.450
Extensión título de Licenciado		
	Para Nacionales	2.415
	Para Extranjeros	4.830
Certificación		210
Copia expediente:		
	Cada página	35
	Envío al Centro	20
Sobre de matrícula		275
Planes de estudio		15
Suficiencia		1.031,25*
Reposición		210
Matrícula extraordinaria		recargo del 10% Del paquete. contemplado en Plan Especial
Crédito		
Práctica y proyecto de investigación dirigida		
Trabajo final de graduación		2.000
Crédito adicional para asignaturas con laboratorio,		
Prácticas o giras		Q
Prácticas Plan de Emergencia		2.000

*equivale al 55% de ¢1.875.

ACUERDO FIRME